

Proceso: DIVORCIO CONTENCIOSO
Demandante: JOSE DOMINGO JIMENEZ ALFONSO
Demandado: OFELIA SANCHEZ TORRIJOS
500013110002-2021-00454-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de diciembre de 2021. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que no fue subsanada la demanda de Divorcio Contencioso promovida por el señor **JOSE DOMINGO JIMENEZ ALFONSO** contra la señora **OFELIA SANCHEZ TORRIJOS**, como se ordenó en auto del 13 de diciembre de 2021, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, núm. 7º del art. 90 del Código General del Proceso, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: Sin desglose debido a que la demanda fue impetrada vía virtual.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5a05aa4926a234634aa797f0d440ac9acb167d1538bbfd1af0a122d2f351224**

Documento generado en 02/02/2022 03:38:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**